

COTIZACIÓN - CONDOMINIOS ONLINE

Fecha Cotización	19-11-2024
N° Cotización	Producto
0000001CTP	PROD_CONDOMO_1431000
Nombre Corredor	
Etchepare y Honorato Limitada	

La presente cotización tiene una validez de 10 días a contar de esta fecha, siempre que la información suministrada en relación con las personas y materia asegurada sea íntegra y veraz. Transcurrido este plazo, se deberá solicitar a la compañía la ratificación de dichos términos. Con la emisión de la cotización, no se obtiene cobertura alguna al riesgo que se procura asegurar. La cobertura comienza a regir únicamente a partir del momento en que la propuesta sea aceptada por el asegurador y se inicie la vigencia de la póliza.

DATOS DEL ASEGURADO

Rut	Nombre	Correo Electrónico
10615834-7	Francisco Alejandro Hernández Gómez	HernándezGómez@ci.cl

ANTECEDENTES

Dirección de la Propiedad	Manuel Montt 2445, Of/Depto/Casa N° 1525, Ñuñoa
Estacionamiento	2
Bodega	2
Monto Asegurado Edificio (Máximo UF 30.000)	15.000
Tipo de Construcción	Sólido
Ubicación	Urbana
Uso de la Propiedad	Exclusivo Habitacional
Uso Permanente o Vacacional	Permanente
Banco Beneficiario	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

OTRAS OPCIONES DE DEDUCIBLES Y FORMAS DE PAGO

ATRIBUTOS	Prima Afecta + IVA	Prima Exenta	FORMAS DE PAGO
			Cuotas Sin Recargo (1 cuotas)
Incendio Hipotecario y Adicionales con Sismo	6	23,25	UF 30,39 / \$ 1.158.121

Valor referencial UF 38.108,63
 Todos los valores tienen IVA incluido

COBERTURAS DEL PLAN Y OTRAS OPCIONES

COBERTURAS	PLAN SELECCIONADO
Incendio asociado a Créditos Hipotecarios	15.000
Adicional de Incendio y Daños Materiales causados por Riesgo de La Naturaleza	15.000
Adicional de Daños Materiales causados por Roturas de Cañerías o por desbordamiento de Estanques Matrices	15.000
Asistencia Domiciliaria	Según detalle de cobertura
Adicional de Incendio y Daños Materiales causados por Sismo	15.000
Adicional de Incendio y Daños Materiales causados por Salida de Mar Originada por Sismo	15.000
Adicional de Daños materiales a los bienes inmuebles causados por robo	15.000

CONDICIONES Y COBERTURAS

COBERTURAS (POL/CAD)	DESCRIPCIÓN
Incendio asociado a Créditos Hipotecarios (POL120131491)	<p>MATERIA ASEGURADA Edificio ocupado por inmueble de uso habitacional, incluyendo anexos si los hubiere; todo dentro de la ubicación asegurada y hasta el monto asegurado declarado en edificio.</p> <p>Cláusula de Inalterabilidad La Compañía no podrá unilateralmente, modificar el Beneficiario, eliminar o alterar coberturas, aumentar y/o modificar deducibles, rebajar o aumentar montos asegurados, cancelar o anular la póliza por no pago de primas, y en general introducir cualquier modificación en el contrato de seguro, sin la autorización expresa del Banco Beneficiario, comunicada por escrito y firmada por un apoderado autorizado para tal efecto.</p> <p>Toda modificación posterior al inicio de la vigencia de la póliza, solicitada por el Asegurado y/o Corredor, deberá adjuntar la aprobación escrita, timbrada y firmada por un apoderado del Banco Beneficiario.</p> <p>INCENDIO Y ADICIONALES Según condiciones generales de Póliza Individual de Incendio Asociada a Créditos Hipotecarios del Artículo 40 del D.F.L. N° 251 de 1931, inscrita en los registros de pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el código POL120131491 y las siguientes cláusulas adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incendio y los deterioros causados por el calor, el humo, el vapor, o por los medios empleados para extinguirlo o contenerlo. - Explosión, originado en artefactos o elementos propios de uso doméstico. - Rayo, sea que origine o no un incendio - Remoción de Escombros y Traslado de Muebles, del lugar o sitio del incendio. - Demoliciones, necesarias u ordenadas por la autoridad y derivadas de un siniestro. - Daños Materiales causados por Aeronaves (CAD120130072) - Daños Materiales causados por choque o colisión con Objetos Fijos o Flotantes, Incluyendo Naves (CAD120130073) - Colapso de Edificio (CAD120130074) - Daño Eléctrico (CAD120130075) - Daños Materiales causados por Vehículos Motorizados (CAD120130076) - Daños Materiales causados por Explosión (CAD120130078) - Daños Materiales por incendio y explosión a consecuencia directa de Huelga, Desorden Popular o Actos Terroristas (CAD120130079), según límites establecidos. - Daños Materiales a consecuencia Directa de Huelga o Desorden Popular (CAD120131492) - Saqueo y Daños Materiales por Saqueo durante Huelga o Desorden Popular (CAD120140254) <p>Riesgos Excluidos Según exclusiones propias de la póliza y/o adicionales, se excluyen además los siguientes riesgos: Se excluyen viviendas que se encuentren en etapa construcción. Se excluyen viviendas que no estén permanentemente habitadas (viviendas desocupadas por más de 60 días corridos).</p> <p>Bienes Complementarios Siempre que formen parte de la materia asegurada y hayan sido declarados en la suma asegurada, se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rejas, portones, cierros, veredas y pavimentos. - Piscinas, muelles y muros de contención.

